

Ficha Resumen - Informe de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

| | | | |
|---------------------------------|---|--------------------|------------------------|
| N° de informe: | 018-2022-OCI/0244-SCC | | |
| Título del informe: | Obra: Mejoramiento y ampliación del Servicio de Capacitación en la Industria de la Construcción de la Unidad Operativa Sencico Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca - Hito de control N° 3 | | |
| Detalle: | <p>El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), mediante Informe n.° 026- 2022-04.00 de 4 de mayo de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0244-2022-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022. Asimismo, esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo establecido en el artículo 1° de la Ley n.° 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente", y, en aplicación del artículo 2° de la mencionada Ley, el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SENCICO CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", se encuentra incluido en la transferencia de recursos realizada por el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción a la Contraloría General de la República, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 197-2021-02.00 de 30 de diciembre de 2021.</p> <p>II. OBJETIVOS</p> <p>2.1 Objetivo General</p> <p>Determinar si el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, viene ejecutando el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SENCICO CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", de acuerdo con el contrato de ejecución de obra y la normativa vigente aplicable.</p> <p>2.2 Objetivos Específicos Verificar que la ejecución de la obra se haya dado dentro del plazo establecido en el contrato y modificaciones posteriores. Asimismo, verificar si la undécima solicitud de ampliación de plazo contractual de ejecución de obra se encuentra debidamente justificadas de acuerdo a las causales establecidos en la normativa de contrataciones del Estado previo a su aprobación.</p> <p>III. ALCANCE</p> <p>El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 03 "Cumplimiento del plazo contractual y ampliaciones de plazo", el cual fue ejecutado del 26 al 30 de septiembre de 2022, en las oficinas del Órgano de Control Institucional (OCI) del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) ubicado en Av. De la Poesía n.° 351 del distrito de San Borja, provincia de Lima y departamento de Lima.</p> | | |
| Entidad auditada: | SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION | | |
| Monto de la materia de control: | S/ 10,359,451.06 | | |
| Ubigeo: | Región: LIMA | Provincia: LIMA | Distrito: SAN BORJA |
| Fecha de emisión de informe: | 11/10/2022 | | |
| Unidad orgánica que emite | OCI - SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA | | |

| | | | |
|-----------------------------|------------------|--|------|
| el informe: | CONSTRUCCION | | |
| Reconstrucción con cambios: | (marcar con "X") | | |
| | Si | | No X |

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

| Item | Modalidad: | (marcar con "X") |
|------|-----------------------|------------------|
| 1 | Acción simultánea | |
| 2 | Visita de control | |
| 3 | Control concurrente | X |
| 4 | Orientación de oficio | |
| 5 | Visita preventiva | |

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

| | |
|---|---|
| 1 | <p>Aspectos relevantes / Situaciones adversas:</p> <p>1. Ejecución de la obra se encuentra con el plazo contractual vencido, con retraso injustificado y con acumulación máxima de penalidad por mora, sin embargo, la entidad desconoce tal hecho generando el riesgo de que no ejecute los descuentos de la penalidad por incumplimiento del contrato, además de asumir mayores costos que no le corresponden.</p> <p>2. Sencico aprobó solicitud de ampliación parcial del plazo del contrato de ejecución de obra por una causal que no afecta ni modifica a la ruta crítica del programa de ejecución de obra; generando riesgos de pago no justificados de mayores costos directos y mayores gastos generales variables a favor del contratista.</p> |
|---|---|